



**Encuentro**  
**Escénico**  
V E R A C R U Z  
**2023**

# Convocatoria

**El Instituto Veracruzano de la Cultura** invita a participar en el  
Encuentro Escénico Veracruz 2023

## BASES

1. Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar un espacio para las presentaciones escénicas de artistas profesionales locales, con la finalidad de incentivar la producción artística y fomentar la formación de públicos en el estado.
2. Podrán participar compañías de teatro y danza, así como agrupaciones musicales profesionales independientes integradas por creadores(as) veracruzanos(as) o extranjeros(as) con residencia legal y verificable en el país durante al menos 3 años continuos, con un mínimo 3 años de experiencia comprobables y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
3. La participación de creadores(as) invitados(as), originarios(as) de otras entidades federativas o extranjeros(as), es viable siempre y cuando no supere el veinte por ciento del total de las y los integrantes de la compañía.
4. Las compañías de teatro, danza y agrupaciones musicales podrán participar sólo con un proyecto.
  - a. La duración estimada de la puesta en escena será de entre 45 y 90 minutos.
  - b. La duración estimada para los conciertos y recitales será de entre 60 y 90 minutos.
5. Se seleccionarán hasta 10 proyectos de teatro y danza, así como un máximo de 5 proyectos musicales, que habrán de conformar la programación del Encuentro Escénico Veracruz 2023.
6. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

## SOBRE LOS PROYECTOS

### Teatro y danza

7. Podrán participar proyectos con libre formato, tema, técnica y público objetivo.

**8.** La propuesta escenográfica deberá ser práctica y ligera para adaptarse a las condiciones técnicas del foro, así como disponer de los requerimientos necesarios para su traslado.

**9.** El proyecto deberá contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio respecto a los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte de la(s) persona(s) titular(es) de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en el Encuentro Escénico Veracruz 2023.

### **Música**

**10.** Podrán participar músicos solistas, dúos, ensambles y agrupaciones que cuenten con propuestas de concierto de cualquier tipo de género musical.

**11.** Las agrupaciones musicales serán las responsables de cubrir su backline (instrumentos musicales, amplificadores, etc.), así como sus necesidades de audio e iluminación adicionales a las existentes en el rider del teatro.

**12.** La distribución escénica de las y los músicos deberá ser práctica y ligera para adaptarse a las condiciones técnicas del foro, así como disponer de los requerimientos necesarios para su traslado.

**13.** La propuesta de concierto deberá contar con el listado de obras o piezas musicales a interpretar incluyendo nombre(s) de compositor(es), además de la carta autorización de ejecución pública por parte las y los compositor(es) o propietario(s) de los derechos de autor de las obras a interpretar. Para todas las obras musicales que requieran de la autorización del autor, se deberá proporcionar copia del documento comprobatorio del otorgamiento de los derechos de ejecución que amparen su participación en el Encuentro Escénico Veracruz 2023.

### **COMPROMISO DE LAS PARTES**

**14.** El Instituto Veracruzano de la Cultura se compromete a:

- Agendar una fecha para la presentación de dos funciones del proyecto seleccionado en el Teatro del Estado “Gral. Ignacio de la Llave” entre los meses de marzo y noviembre de 2023.

- Otorgar a cada producción el cien por ciento del ingreso de taquilla.
  - Proporcionar el personal operativo para la presentación de las funciones.
  - Cubrir los requerimientos de protección civil.
  - Difundir de manera coordinada con las compañías y agrupaciones seleccionadas el programa Encuentro Escénico Veracruz 2023.
- 15.** Las compañías y agrupaciones seleccionadas se comprometen a:
- Presentar a elección una o dos funciones en las fechas acordadas con el IVEC.
  - Asumir la gestión de la venta de taquilla y el pago de impuestos correspondientes.
  - Asignar personal para la venta de boletaje en taquilla y para el escaneo de entradas digitales y/o recepción de boletos impresos durante el acceso y hasta culminar las funciones.
  - Participar de manera coordinada con el IVEC en la campaña de difusión del programa Encuentro Escénico Veracruz 2023.

### **RESTRICCIONES**

- 16.** No podrán participar:
- Funcionarios(as) y trabajadores(as) del IVEC, o sus familiares hasta el segundo grado.
  - Proyectos que sean resultado de procesos académicos.
  - Grupos de teatro, danza y/o música conformados por aficionados(as).
  - Proyectos que promuevan la violencia o la discriminación en cualquiera de sus formas.
  - Proyectos seleccionados en el Encuentro Escénico Veracruz 2022.
  - Proyectos que no presenten la información completa en el orden establecido.

### **REGISTRO**

**17.** Las compañías agrupaciones interesadas en participar podrán obtener la ficha de inscripción en el siguiente enlace:  
<https://bit.ly/formatoregistroeev2023>.

**18.** Enviar a la dirección [convocatorias.teatro@ivec.gob.mx](mailto:convocatorias.teatro@ivec.gob.mx) una carpeta conformada por los siguientes archivos en formato pdf:

- a. Carátula con el título del proyecto, nombre del autor(a), director(a), compañía o agrupación y procedencia.
- b. Ficha de inscripción debidamente requisitada y firmada con tinta azul por las personas integrantes de la compañía o grupo.

c. Carta dirigida al IVEC, firmada con tinta azul, por las y los integrantes, en la cual se aceptan los términos de la presente convocatoria y se reconoce a la persona representante de la compañía o agrupación.

d. Sinopsis de la obra o concierto -una cuartilla-.

e. Síntesis curricular de la compañía o agrupación -una cuartilla-.

f. Semblanza curricular de cada una de las personas integrantes de la compañía o agrupación, equipo creativo y elenco artístico -una cuartilla por persona-.

g. Constancia de residencia emitida por el municipio correspondiente en el estado de Veracruz que acredite haber habitado en la entidad durante los últimos tres años -una por cada integrante de la compañía-.

h. Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte -uno por cada integrante de la compañía-.

i. Datos de la persona representante de la compañía.

**Para personas físicas:**

- Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) actualizado, no mayor a 30 días, con el certificado de sello digital vigente.
- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a 30 días.

**Para personas morales:**

- Documento de identificación oficial vigente de la persona representante legal: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- Comprobante de domicilio fiscal vigente, no mayor a 30 días.
- Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) actualizado, no mayor a 30 días, con el certificado de sello digital vigente.
- Acta constitutiva.

**19.** Cinco fotografías del proyecto que se presenta, en resolución no menor a 300 dpi.

**20.** La carpeta digital y fotografías deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto, ejemplo:

- a. Hamlet.pdf
- b. Hamlet\_foto1.jpg
- c. Hamlet\_foto2.jpg
- d. Hamlet\_foto3.jpg

**21.** La convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta el viernes 20 de enero de 2023 a las 23:00 horas.

**22.** Los resultados de esta convocatoria serán publicados en el sitio web [www.ivec.gob.mx](http://www.ivec.gob.mx) el 10 de febrero de 2023.

**23.** Las compañías seleccionadas deberán entregar en formato impreso en las oficinas del Teatro del Estado “Gral. Ignacio de la Llave” lo siguientes documentos:

- Ficha de inscripción firmada con tinta azul.
- Carta dirigida al IVEC firmada con tinta azul por las y los integrantes de la misma, en la cual se aceptan los términos de la presente convocatoria y se reconoce a la persona representante de la compañía. <https://bit.ly/eevcartaacceptacion>.
- Carta compromiso de participación en el Encuentro Escénico Veracruz 2023, firmada con tinta azul, por todas las personas integrantes de la compañía y su representante. <https://bit.ly/eevcartacompromiso>.
- Avisos de privacidad firmados con tinta azul por todas las personas integrantes de la compañía y su representante.
- El IVEC podrá solicitar documentos adicionales, notificando oportunamente a quienes corresponda.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

**24.** En ninguna circunstancia se aceptarán prórrogas en el proceso de recepción de proyectos.

**25.** Las compañías de teatro, danza y agrupaciones musicales seleccionadas deberán otorgar al IVEC los créditos institucionales correspondientes en la promoción y difusión de la propuesta escénica.

**26.** El IVEC, las compañías y agrupaciones acordarán un mismo costo por boleto de preventa y venta para las funciones.

**27.** Entre el IVEC, las compañías y agrupaciones seleccionadas se firmará el acuerdo de colaboración para la realización de funciones, venta de boletos y uso del recinto.

**28.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por el IVEC.

### PROCESO DE SELECCIÓN

**28.** El IVEC designará un jurado conformado por especialistas en las artes escénicas, quienes seleccionarán hasta 10 proyectos de danza y teatro. Su decisión será inapelable.

**30.** El IVEC designará un jurado conformado por especialistas en música, quienes seleccionarán hasta 5 proyectos musicales. Su decisión será inapelable.

**31.** El jurado para su selección tomará en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

#### Teatro y danza

- Viabilidad, solidez del planteamiento, propuesta escénica y
- pertinencia del proyecto.

#### Música

- Calidad y relevancia artística de las obras propuestas, así como la
- capacidad técnica e interpretativa de los músicos y ensambles.

**32.** El IVEC otorgará constancias de participación a todas las compañías cuyos proyectos resulten seleccionados.

### RESUMEN DE FECHAS

Fecha límite de recepción de proyectos	20 de enero de 2023
Publicación de resultados en el sitio web <a href="http://www.ivec.gob.mx">www.ivec.gob.mx</a>	10 de febrero de 2023
Periodo de presentación de funciones	Marzo a diciembre de 2023

### MAYORES INFORMES:

Teatro del Estado “Gral. Ignacio de la Llave”  
Ignacio de la Llave No. 2, Col. Represa del Carmen, C.P. 91050  
Tel. 228 812 38 36 | [convocatorias.teatro@ivec.gob.mx](mailto:convocatorias.teatro@ivec.gob.mx)

Horario de atención para aclaración de dudas sobre la presente convocatoria de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



ISECVER  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO